

REGISTRADA BAJO EL N° 14047

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Dónase a la Comuna de Empalme San Carlos, Departamento Las Colonias, un inmueble propiedad del Ministerio de Educación de la Provincia, sito en la zona suburbana de Empalme San Carlos, identificado por la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 09-27-00091034/0000-3, inscripto al Tomo 39, Folio 643, N° 18063, año 1908, cuya superficie total es de 10.050 metros cuadrados.

ARTICULO 2 - Esta donación se efectúa a los fines de la construcción del Polideportivo Comunal, conforme la Ordenanza N° 05412020 de la Comisión Comunal de Empalme San Carlos, del 19 de octubre de 2020.

ARTICULO 3 - Las erogaciones que demande la presente están a cargo de la Comuna de Empalme San Carlos, Departamento Las Colonias.

ARTICULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

C.P.N. RUBEN PIROLA

Presidente Provisional

Cámara de Senadores

Dr. RAFAEL E. GUTIERREZ

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

PABLO GUSTAVO FARIAS

Presidente

Cámara de Diputados

Lic. GUSTAVO PUCCINI

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 15 SEP 2021

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Dr. Roberto Sukerman

Ministro de Gobierno, Justicia

Derechos Humanos y Diversidad

34482